



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393

"Juntos Sigamos Creciendo"

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez



E-mail: municzu@gmail.com

www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION N° 2652 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LOS PLANOS, COMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE CAAGUAZU. -----

Caaguazú, 31 de julio de 2024

VISTO: La solicitud de aprobación del llamado y del pliego de bases y condiciones para la Construcción de Empedrados en la ciudad de Caaguazú el municipio de Caaguazú; y.-----

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Artículo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que, en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; -----

Que, el Artículo 51.- "Deberes y Atribuciones del Intendente" inc: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; -----

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-. -----

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: el llamado y la construcción de empedrados en la ciudad de Caaguazú. -----

Art. 2º APROBAR: el pliego de bases y condiciones, los planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas para la Construcción de Empedrados en la ciudad de Caaguazú. -----

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese. -----



**RICHAR L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**



**ING. SEVERO JOSÉ RÍOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**